



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 021- 3067 -2011

Carátula N° 7511 de fecha 14.10.2011

ORD. N° 5577

ANT.: Presentación de fecha 11.10.2011 de arquitecto Sr. Simón E. Vicuña.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Padre Luis de Valdivia N° 346 Dpto. 602.

SANTIAGO, 08 DIC. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Simón E. Vicuña ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 346, Dpto. 602, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A4, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a vivienda, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/MMO/eat

Incluye: Expediente que contiene Memoria, Esp. Técnicas y Planos Timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Simón E. Vicuña Pérez  
Dirección: Calle Los Pensamientos N° 1989 Providencia  
Teléfono: 02.632.15.23 – 02.632.08.33
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo.

MMO 11-165 (21.11.2011)